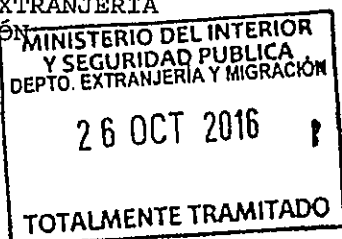


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6907535



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220118

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nelver Alex ABANTO MACHUCA RUN: 24.525.887-9
2. Don Walkens DORCELY RUN: 25.083.771-2
3. Don Mauro HUAHUASONCCO BAÑOS RUN: 23.808.052-5
4. Doña Ruty FUENTES HUAMAN RUN: 24.671.726-5
5. Doña Alexandra Sthefany LA ROSA AMIEL RUN: 25.074.539-7
6. Doña Mercedes Jaqueline JARA CASTILLO RUN: 22.588.515-K
7. Don Heileger Ariel LEGASPI CONCEPCION RUN: 24.591.323-0
8. Doña Liseth Andreina OCANTO UZCATEGUI RUN: 25.037.927-7
9. Don Pedro Oscar ONQUE FREDES RUN: 24.695.795-9
10. Doña Fernanda SANTANA DOS SANTOS RUN: 24.997.921-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION